

## LA EXCELENCIA EN MEDICINA DE FAMILIA Y EL PENSAMIENTO ÚNICO EN ATENCIÓN PRIMARIA

Pedro Javier Cañones Garzón

Secretario General de la Sociedad Española de Medicina General

El perfil del profesional de atención primaria definido por la Comisión Nacional de la Especialidad y por SEMFYC es rígido e incapaz de adaptarse a la pluralidad de las necesidades sociosanitarias de nuestro país. La *clonación* de los residentes a través de programas formativos uniformes es un hecho que no tiene en cuenta tal pluralidad ni prevé otro tipo de ejercicio diferente al oficialmente establecido. La permanente teorización de la práctica durante el periodo de residencia resta al futuro médico de familia la adquisición de herramientas y habilidades que le permitan adaptarse de forma adecuada y eficiente a todas las posibles circunstancias no previstas durante su periodo de aprendizaje. Con todo ello, la formación recibida es, como poco, tendenciosa, parcial y miope. Sólo al cabo de muchos años de ejercicio profesional los antiguos residentes consiguen desarrollar su propia autonomía y modular, gracias a la realidad cotidiana, los *dogmas* y el resto de conceptos tenidos por absolutos.

Algunos miembros de SEMFYC se han arrogado el papel de adalides de la atención primaria española. Primero coparon la composición de la Comisión Nacional de la Especialidad, varios de cuyos miembros resultan ahora de la generosa *cesión* a quienes apoyan sus tesis; eso implica la exclusión automática de quienes no las comparten. Después impusieron al Ministerio de Sanidad la redacción del mal llamado Decreto de Homologación, por el que se determinan condiciones draconianas para una vía excepcional de obtención del título; además, si nadie lo remedia, se convertirán en los únicos jueces del proceso. También han diseñado a su medida y según sus obsesiones el perfil profesional a cumplir por quienes quieran acceder a la homologación a través del contenido de las fatídicas 300 horas. No contentos con eso, pretenden públicamente ser los únicos con capacidad para proporcionar la formación correspondiente a tales 300 horas y para acreditarla oficialmente, y menosprecian y vituperan a quienes puedan hacerles sombra.

La resolución del Ministerio, por la que se encarga a SEMFYC el proceso de evaluación de los residentes propuestos para la calificación de *excelente*, cierra el círculo endogámico del sistema por el que SEMFYC se convierte en el nuevo Rey Sol: "El Estado soy yo". El *pensamiento único* se ha instalado en la atención primaria española y sus ideólogos se retroalimentan y reúnen al abrigo de SEMFYC. A partir de ahora, ésta se convierte en la garante de la fidelidad de las nuevas generaciones a las múltiples falacias y perversiones de dicho *pensamiento único*.

La decisión del Ministerio antes aludida constituye una clara dejación de funciones que no encuentra justificación en ninguna razón. De acuerdo con la información publicada, los atributos exigibles a los evaluadores designados por SEMFYC se limitan de forma bochornosa a los de "ser socio y ejercer la especialidad" (el tercero, el de la incompatibilidad con algún

candidato, cae por su peso). De igual modo, es intolerable que sólo algunos de los residentes puedan someterse a la calificación de *excelente*, ya que no se pueden tomar como objetivas sólo las apreciaciones de sus tutores. Es lamentable que la selección de aspirantes a *excelente* no se llevará a cabo desde ningún punto de vista objetivo; tendrá lugar por criterios meramente proporcionales de asignación a cada unidad docente, independientemente de que la calidad docente de la misma sea máxima o nula y de que el aprovechamiento formativo de los residentes haya sido el deseable o ninguno. En definitiva, se trata de un proceso de selección arbitrario que influirá de forma determinante, para bien o para mal, en el futuro profesional del residente. No es difícil intuir, por tanto, que la compra-venta de servicios y actitudes entre tutores y residentes será la norma a partir de este momento.

En cualquier caso, la evaluación final debería ser obligatoria y permitiría valorar no sólo a los residentes sino a sus tutores, cuya selección rara vez se basa en elementos objetivos acerca de su profesionalidad y capacidad docente.

Por otra parte, el proceso evaluador basado en la resolución de casos clínicos simulados por actores es una parodia insultante para los profesionales que se verán sometidos a él. La SEMG observa con preocupación el aire marcadamente mercantilista de todo este *montaje* y no puede sustraerse a hacer una llamada pública de atención y de denuncia.

Por último, la SEMG reclama que se respete su derecho a discrepar del *pensamiento único* y exige de las autoridades sanitarias una acción de gobierno efectiva, apoyada en la síntesis de las diferentes propuestas profesionales y no en la *iluminación* de unos cuantos.

---